

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena le informamos de la publicación en el BOE, con fecha 31 de octubre de 2025, del Extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se convoca las ayudas destinadas a la **transformación digital** de los **sectores productivos estratégicos** mediante el fomento de la adaptación e **incorporación de participantes a los espacios de datos, en el marco del PRTR (Kit Espacios de Datos)**

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2025-39644

Objeto:

Esta Convocatoria tiene por finalidad fomentar la participación de entidades en los espacios de datos sectoriales para poner en valor la utilidad e impacto de los casos de uso, escalar los ecosistemas de compartición en número de participantes y aumentar los conjuntos de datos compartidos seleccionando a los beneficiarios de las ayudas mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva

Serán elegibles los espacios de datos sectoriales desplegados en el Plan de Impulso de los Espacios de Datos Sectoriales, el Espacio Nacional de Datos de Salud y los Espacios de Datos Regionales de Salud, así como los identificados en la Lista de Confianza de los Espacios de Datos que podrá poner en marcha la Dirección General del Dato de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. En particular, se considerarán espacios de datos elegibles aquellos que se encuentren incluidos en el Catálogo de Espacios de Datos, que estará accesible en la plataforma «Acelera PYME» [https:// www.acelerapyme.gob.es/](https://www.acelerapyme.gob.es/)

Conceptos subvencionables:

Gastos de personal técnico directamente involucrado en la ejecución de las actividades subvencionadas descritas en el apartado decimoprimer de esta Convocatoria.

Productos o Servicios necesarios para la correcta ejecución de las actividades subvencionables

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios las siguientes entidades del artículo 7 de las Bases Reguladoras: Entidades públicas y privadas, independientemente de su forma jurídica, que ejerzan una actividad económica, que tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal ubicado en la Unión Europea. También podrán acogerse a las ayudas las Administraciones Públicas españolas.

Crédito disponible y Cuantía

El importe máximo total de las ayudas reguladas en la Convocatoria asciende a la cantidad de sesenta millones de euros (60.000.000€)

La cuantía máxima subvencionable será del 100% de los gastos considerados como subvencionables, siendo el importe máximo por beneficiario:

Entidades públicas y privadas:

- Incorporación efectiva de un participante: Hasta 15.000 €
- Incorporación efectiva avanzada como proveedor: Hasta 30.000€

Administraciones Públicas

- Incorporación efectiva de un participante: Hasta 25.000€
- Incorporación efectiva avanzada como proveedor: Hasta 50.000€

Solicitudes y plazo de presentación

La presentación de solicitudes se realizará de forma electrónica a través de la Sede Electrónica **red.es** <https://sede.red.gob.es/>

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde las 11:00 horas del primer día laborable siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (publicado el 31 de octubre de 2025), hasta el 31 de marzo de 2026 a las 11:00 horas

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/865483>
- <https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/865483/resolucion-de-la-e-p-e-red-es-por-la-que-se-convocan-las-ayudas-para-sectores-productivos-estrategicos-mediante-el-fomento-de-la-adaptacion-e-incorporacion-de-participantes-a-espacios-de-datos-en-el-marco-del-prtr-kit-espacios-de-datos?source=email>
- CRED: PORTAL CENTRO DE REFERENCIA DE ESPACIOS DE DATOS:
<https://cred.digital.gob.es/>
- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/865470>
- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865464>
- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865457>
- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865474>

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.